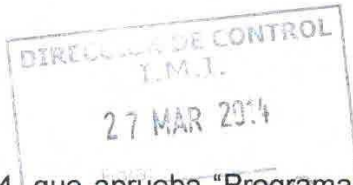


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 24 de Marzo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 419

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Luis Alejandro Arriaza Flores.

Currículum Vitae de doña Carla Alejandra Rodríguez Gahona, se adjuntan certificado de antecedentes, fotocopia Título del Ministerio del Educación del Liceo Elena Duvauchelle Cabezón, fotocopia Título de la Universidad Arturo Prat.

Memorándum N° 436, de fecha 05 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 680, de fecha 10 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000143, de fecha 12 de Marzo de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000143, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con don Luis Alejandro Arriaza Flores.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito con doña Carla Alejandra Rodríguez Gahona.

Decreto Alcaldicio N° 254, Materia de Personal, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 281, Materia de Personal, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS ALEJANDRO ARRIAZA FLORES R.U.T. N° [REDACTED]** quién ejecuta las labores de Maestro Eléctrico, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.000 (tres mil pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 10 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **CARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ GAHONA** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de Coordinadora en Actividades inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 10 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Código | Denominación | Valor | Autorizado | Saldo |
|--------------------|-------------------------|--------------|--------------|-----------|
| 215.21.04.004.0010 | Programa Iquique Seguro | \$ 1.320.000 | \$ 5.831.762 | 4.511.762 |

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V038
 DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
 I.M.I.